

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2409

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a la construcción de un reductor de velocidad en el Boulevard 17 , de acuerdo a la Ley Provincial N° 12.582 y al Código de Tránsito – Ley Provincial N° 11.430 – artículo 91º , en el lugar determinado en el Croquis , que se adjunta al Expediente N° 3227.-----

ARTÍCULO 2º: De Forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BA) , A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL CUATRO , EN SESIÓN ORDINARIA.-----

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MARIO A. QUAGLIARDI
Secretario



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JULIO ALBERTO BAUER
Presidente

[Handwritten signature]
10/12/04